

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. *431* DE 2025

(*Marzo 04*)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

El Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No.411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 y el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, en materia de encargo, establece lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO 1. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente (...)"

"(...) El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...)"

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública", se señala:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Encargo (...)"

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)"

Que el Decreto No.411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9, en lo referente a las funciones, requisitos y competencias del Director del Departamento

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 431 DE 2025

(Marzo 04)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...)"

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...)"

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...)"

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos (...)"

Que las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que se ha cumplido con los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales: (...)" que establece:

"(...) Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional (...)"

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 431 DE 2025

(*Marzo 04*)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Que en la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, existe una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 02, Posición No. 20002315, Unidad Organizativa No. 10000472, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, originada por la declaratoria de la vacancia definitiva del empleo, mediante el Decreto No. 4112.010.20.0577 del catorce (14) de julio del 2023, toda vez que el titular, el servidor público José Luis Andrade Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.086.134.069 superó el periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02 en la planta global de la Gobernación del Departamento de Nariño.

Que mediante la Convocatoria Interna No. 37 del 2024, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional adelantó el procedimiento establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015, para la provisión transitoria mediante encargo de la vacante citada.

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna No. 37 de 2024, se encargará a la señora Yineth Prada Gómez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.634.290, quien ocupó el tercer lugar, toda vez que quienes ocuparon los puestos 1 y 2 no aceptaron o no respondieron al ofrecimiento realizado, esto debido a que, según el orden de elegibilidad fue la persona que aceptó el encargo para el empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 02, Posición No. 20002315, Unidad Organizativa No. 10000472, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

Que la servidora pública Yineth Prada Gómez es titular del empleo denominado Profesional Universitario, código 219, Grado 01, adscrito a la Secretaría de Educación, financiado con recursos de la Ley 715 de 2001.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales a la servidora pública Yineth Prada Gómez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.634.290, en el empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 02, Posición No. 20002315, Unidad Organizativa No. 10000472, adscrito al Departamento Administrativo de

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 431 DE 2025

(Marzo 04)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Desarrollo e Innovación Institucional, con una asignación básica mensual de seis millones ochocientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cinco pesos m/cte. (\$6.867.265), cargo que deberá desempeñar en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: La servidora pública que, mediante este acto administrativo, se encarga, no podrá posesionarse si está inmersa en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de un período de vacaciones.
- 2) Sí, desde su cargo titular realizó trámites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones; deberá disfrutar el periodo autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión del empleo citado en el artículo primero.

Artículo Tercero: Ordenar al correspondiente jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo actual la evaluación parcial del desempeño de la servidora pública antes relacionada y al correspondiente jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo donde desempeñará las funciones propias del encargo con efectos fiscales la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a esta servidora, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior, la servidora pública Yineth Prada Gómez, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargada con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente, deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 431 DE 2025

(MARZO 04)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Artículo Quinto: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública Yineth Prada Gómez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.634.290, en la Secretaría de Educación.

Artículo Sexto: Remitir copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Educación y los Departamentos Administrativos de Desarrollo e Innovación Institucional, a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta, Subproceso Selección y Vinculación, Subproceso Capacitación y Estímulos y Subproceso Administración de Historias Laborales para lo de su competencia, respecto de la servidora pública Yineth Prada Gómez.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los *cuatro* (04) días del mes de *Marzo* de dos mil veinticinco (2025).



FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director de Departamento Administrativo

Elaboró: Flor Edilsa Hernandez Espitia - Contratista *FE*
Revisó: Isabel Cristina Gómez Tamayo - Profesional Universitario *ICT*
Jacqueline Cruz Arteaga - Profesional Universitario *JCA*
Jayson Fernando Martínez Medina - Contratista *JFM*
Karina Manzoni Flórez - Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano *KMF*
Héctor Fabio Duque Moya - Contratista *HDM*



FLOR EDILSA HERNANEZ ESPITIA <flor.espitia@cali.gov.co>

ENVIO INSUMOS PARA HACER RESOLUCION ENCARGO CON EFECTOS DE YINETH PRADA GOMEZ

1 mensaje

Gomez Tamayo, Isabel Cristina <isabel.gomez@cali.gov.co>
 Para: FLOR EDILSA HERNANEZ ESPITIA <flor.espitia@cali.gov.co>
 Cc: Sebastian Bedoya <sebastian.bedoya@cali.gov.co>

27 de febrero de 2025, 11:50

Buenos días
 FLOR EDILSA

Adjunto Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales -
 Convocatoria interna No. 37 de 2024 (vacante Definitiva)

Servidora pública a Encargar:
 YINETH PRADA GOMEZ (ocupó el puesto No. 03)
 CC: 65634290
 Cargo titular: Profesional Universitario, Código 219, Grado 01
 Organismo: Secretaría de Educación recursos Ley 715

Datos de la Vacante Definitiva: Generada por declaratoria de vacancia definitiva de JOSE LUIS ANDRADE RODRIGUEZ con la resolución No.0577 de Julio 14 de 2023

titular: JOSE LUIS ANDRADE RODRIGUEZ
 Cargo titular: Profesional Universitario, Código 219, Grado 02
 Organismo: Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
 Posición: 20002315
 Unidad: 10000472

Anexos: Convocatoria interna No. 37 de 2024
 Resultado definitivo Convocatoria interna No. 37 de 2024
 Resolución vacancia definitiva

cordialmente,

--
 --




ALCALDÍA DE
 SANTIAGO DE CALI
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
 DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
 INSTITUCIONAL

ISABEL CRISTINA GOMEZ TAMAYO
 Profesional Universitario
 Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
 Alcaldía de Santiago de Cali

Teléfono: (57+2) 8837299
 Avda. 2 N No. 11 - 70
 www.cali.gov.co

puestos 142
 \$ 6.867.265

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sárvese borrarla de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.







**Liderar la Medición
de Desempeño Institucional,
un compromiso de todos**



(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

3 adjuntos

-  **CONVOCATORIA INTERNA PROF. UNIVERSITARIO 219-02 - DADII.pdf**
308K
-  **Formato Resultado Conv. Interna No. 37 DE 2024.pdf**
484K
-  **Decreto 0577 de 2023 Vacancia Definitiva JOSE LUIS ANDRADE.pdf**
114K

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06.02.P002.F001	
		VERSIÓN	005

Marque con una X el tipo de convocatoria:

Convocatoria para Encargo

Convocatoria para Empleos de Carácter Temporal


NÚMERO DE CONVOCATORIA: 37

AÑO: 2024

La Alcaldía Distrital de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, da inicio al proceso de provisión transitoria mediante encargo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 del 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019.

CARGO VACANTE	ÁREA DE DESEMPEÑO	SALARIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02 (01) VACANTE DEFINITIVA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL ÁREA FUNCIONAL GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS	\$ 6.867.265,00

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO (Manual de Funciones Decreto No. 0673 de 2016, modificado mediante Decreto 0749 de Diciembre 05 de 2018, Pág. 745 - 746)	REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO (Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019)
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración Contaduría Pública Economía Ingeniería Industrial y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley. Experiencia: Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada.	Ser servidor público con derechos de carrera. Ser titular con derechos de carrera administrativa del empleo inmediatamente inferior al empleo que se pretende proveer. Cumplir con los requisitos mínimos del empleo a proveer. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año. Que su última evaluación de desempeño laboral este en el nivel sobresaliente.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06.02.P002.F001	
		VERSIÓN	005

OBSERVACIONES:


Ante la existencia de pluralidad de servidores públicos con derechos de carrera administrativa en condiciones de igualdad de requisitos mínimos para aspirar al encargo, se utilizarán los criterios de valoración establecidos mediante el Decreto No.4112.010.20.0301 de Mayo 27 de 2021.

Los candidatos tendrán un plazo de (3) tres días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria para actualizar su Historia Laboral, Información requerida para realizar el estudio técnico.

Durante los tres (03) días siguientes a la publicación del resultado inicial, podrá presentarse por escrito solicitudes de revisión al estudio técnico, indicando y/o aportando las pruebas y argumentos que la sustentan, las cuales serán resueltas.

COMITÉ EVALUADOR


FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
 Director Departamento Administrativo
 Departamento Administrativo de
 Desarrollo e Innovación Institucional


MARTHA YANETH NIÑO BAUTISTA
 Subdirector de Departamento Administrativo
 Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano
 Depto. Activo. De Desarrollo e Innovación Institucional


LILIA MARLENY CAMARGO SEGURA
 Profesional Especializado
 Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó y Elaboró: Sebastián Bedoya Franco - Contratista
 Revisó: Isabel Cristina Gomez Tamayo - Profesional Universitario

FECHA PUBLICACIÓN: 20, 12, 2024



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0577 DE 2023

Julio 14

"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

El Alcalde Distrital de Santiago de Cali, en ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia de 1991, en concordancia con el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y según lo establecido en la Ley 909 del 2004, Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315, en su numeral 3º de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece las atribuciones del alcalde, a saber:

"(...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente (...)"

Que, en armonía con lo anterior, el artículo 29 parágrafo 2, literal d) numeral 1 de la Ley 1551 de julio 6 de 2012, dispone:

"(...) Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente (...)"

Que el artículo 3º de la Ley 909 del 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", señala:

"(...) Artículo 3º. Campo de aplicación de la presente ley (...)"

"(...) 1. Las disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables en su integridad a los siguientes servidores públicos (...)"

"(...) c) A los empleados públicos de carrera de las entidades del nivel territorial: departamentos, Distrito Capital, distritos y municipios y sus entes descentralizados (...)"

Que el Decreto No. 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", en el tema de las vacancias, determina las situaciones que implican la declaración de una vacancia definitiva en los siguientes términos:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.2.1 Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos:

"(...) 14. Por terminación del período para el cual fue nombrado (...)"

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil profirió concepto sobre la movilidad en la carrera administrativa como resultado de un Concurso de Méritos, vacancia temporal de empleo sobre el que se ostentan derechos de carrera, ascenso en la carrera y declaratoria de vacancia definitiva de un empleo con ocasión del ascenso, fechado el 03 de julio de 2018, dirigido a Representantes Legales de las entidades, jefes de las unidades de personal y servidores con derechos de carrera administrativa del sistema general de carrera y de los sistemas especiales y específicos de origen legal, administrados y vigilados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el que establece:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0577 DE 2023

Julio 14

"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

"(...) Establecido que el nombramiento en período de prueba conlleva la vacancia temporal del cargo en el que se está ejerciendo con derechos de carrera y que ésta puede ser suplida a través de un encargo o excepcionalmente con un nombramiento en provisionalidad, la Comisión Nacional del Servicio Civil pasará a enunciar las actuaciones que tanto el servidor de carrera nombrado en período de prueba como la entidad, deben llevar a cabo para declarar la vacancia definitiva del cargo, una vez culminado el período de prueba.

Declaratoria de la vacancia definitiva del empleo por la entidad en la que un servidor ostenta derechos de carrera luego de que éste supere el período de prueba en un empleo diferente.

Una vez el servidor de carrera ha superado el período de prueba y su calificación se encuentra en firme, informará de tal situación en forma inmediata a la entidad, emitiendo copia de la calificación de su desempeño laboral, con el cual la entidad destinataria procederá a declarar la vacancia definitiva del empleo de carrera, la cual se entiende desde el momento en que quedó en firme la calificación del período de prueba del servidor de carrera ascendido, sin necesidad de que éste presente renuncia de su cargo, pues esto implicaría la cancelación de la inicial inscripción en el Registro Público de Carrera y la realización de una nueva inscripción por la superación del período de prueba en otro empleo, siendo lo correcto que a este servidor se le realice la actualización del Registro mediante una anotación de la respectiva novedad en el mismo.

Declarado la vacancia definitiva del empleo, a entidad deberá reportarlo a la Comisión Nacional del Servicio Civil a fin de que integre la Oferta Pública de Empleos de Carrera y pueda ser provisto de forma definitiva a través de un proceso de selección (...).

Que mediante Decreto No. 4112.010.20.0463 del siete (07) de febrero de 2020, el Alcalde Distrital de Santiago de Cali nombró en período de prueba al señor José Luis Andrade Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.086.134.069, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, Posición No. 20002315, adscrito al Departamento administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional; empleo del cual tomó posesión mediante Acta No. 0267 del cuatro (04) de mayo de 2020.

Que mediante Decreto No. 4112.010.20.0740 del cuatro (04) de noviembre de 2022, se declaró a partir del día ocho (08) de noviembre de 2022, la vacancia temporal del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, con Posición 20002315, adscrito al Departamento administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa el servidor público José Luis Andrade Rodríguez, debido a su nombramiento en período de prueba en la planta global de la Gobernación del Departamento de Nariño.

Que el señor José Luis Andrade Rodríguez, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.086.134.069, mediante oficio enviado vía correo electrónico el veinticuatro (24) de mayo de 2023, a la Directora del Departamento administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional – Claudia Patricia Marroquín Cano, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente acto administrativo, informó:

"(...) que el pasado viernes 19 de mayo del año se me notificó el resultado obtenido en mi evaluación definitiva del período de prueba en la Gobernación de Nariño, con una calificación de 98.72 puntos, razón por la cual presento mi renuncia al empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 02 adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional de la Alcaldía de Santiago de Cali (...)"



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20 0577 DE 2023

Julio 14

"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Que a pesar que el servidor público presenta renuncia al empleo que en la actualidad se encuentra en vacancia temporal, lo procedente es declarar la vacancia definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, con Posición 20002315 y Unidad Organizativa 10000472, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

Que en virtud de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero: Declarar la vacancia definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, con Posición No. 20002315 y Unidad Organizativa No. 10000472, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional en el Distrito de Santiago de Cali, toda vez que el Señor José Luis Andrade Rodríguez, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.086.134.069, superó el periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, en la planta global de la Gobernación del Departamento de Nariño.

Artículo Segundo: REMITIR copia del presente Decreto al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales- Subproceso Activos- nómina, Proceso Gestión de Seguridad Social Integral y Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta, Subproceso Administración de Historias Laborales, Subproceso Selección y Vinculación (Posesiones), Subproceso Desvinculación del Talento Humano, para lo de su competencia) respecto de José Luis Andrade Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.086.134.069.

Artículo Tercero: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en el boletín oficial de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Santiago de Cali, a los Diecinueve (19) días del mes de Julio del año Dos Mil Veintitrés (2023).

JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
Alcalde Distrital de Santiago de Cali

Publicado en el Boletín Oficial No. 112 Fecha: Julio-14-2023

- Elaboró: Joyce Diaz Correa - Contratista JOC
Revisó: Jacqueline Cruz Arteaga- Profesional Universitario
Lilia Marleny Camargo Segura - Profesional Especializado
Yahidy Pérez Tobar - Profesional Universitario
Claudia Patricia Charria Rivera - Subdirectora Gestión Estratégica del Talento Humano
Nelcy Lara Useche - Asesora (E) - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
Claudia Patricia Marroquin Cano - Directora Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
Martha Cecilia Armero Benítez - Subdirectora de Doctrina y Asuntos Normativos
María del Pilar Cano Sterling- Directora Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública
Nhora Yhanet Mondragón Ortiz - Secretaria de Despacho - Secretaria de Gobierno

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTION DEL TALENTO HUMANO GESTION Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)	MATH02.06.02.P002.F004	
	RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	VERSION	001

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 37

AÑO: 2024

2024

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano, informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los veinte (20) servidores públicos profesesionados del cargo inmediatamente inferior, nivel Profesional grado: 01, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, Una (01) vacante Única del empleo que se describe a continuación.

Convocatoria Número: 37 DE 2024


Cargo vacante:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
219-02

Área de desempeño:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL
GESTION DE FINANZAS PUBLICAS

PUESTO	CECULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION DE DESEMPEÑO	POR DISTINCIONES/RECONOCIMIENTOS	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011	SERVICIOS BAS ARTÍCULO EN LA ENTIDAD	SUBTRACCIÓN EN LAS ELECCIONES A SERVIDORES ANTERIORES	CONSOLIDADO
1	25778473	DORIS ESTHER VEGA CUCHUMBE	3/8/2020	28	10	0	2	0	0	0	40
2	67021612	LINA VIVIANA RENDON VALLEJO	24/6/1984	17	10	0	0	0	5	5	37
3	65634290	YBETH PRADA GOMEZ	2/5/2022	14	10	0	0	0	0	5	29
4	80245160	EDWIN ADELAN PINELA PIZA	11/1/2022	8	10	0	0	0	0	5	23
5	48674045	SORJA ESPERANZA MALAGON CHAVEZ	28/6/2012	8	10	0	0	0	0	0	18
6	94062889	LUIS MIGUEL CANAVAL ORDÓREZ	4/5/2020	5	10	0	0	0	0	0	15
7	66818822	MARIA EUGENIA BECERRA COCUMBE	7/10/1970						NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA		
8	1130678931	JUAN CARLOS LOPEZ VALENZUA	16/11/1968						NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA		
9	94426670	JODHER FALCADO RAMOS	23/3/1975						NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA		
10	94398106	HENRY EDUARDO URKUTIA MELLADO	29/8/1973						NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA		
11	88478490	EUGENIO CUERO PRADO	8/4/1976						NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA		
12	1061700685	CAROLINA PEÑA VERGARA	21/6/1987						NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA		
13	1112481498	ALEJANDRO REYES SALAS	12/5/2020						NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA		
14	1144066151	MARIA ALEJANDRA CHAVARRIAGA GALLON	5/5/2020						NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA		
15	1130664092	CATERINE GONZALEZ CAicedo	18/5/2020						NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA		

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIG)	MAT102.06.02.P002.F004	
	RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	VERSIÓN	000

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 37 AÑO: 2024

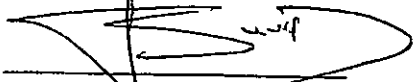
La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano, informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los veinte (20) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel Profesional grado: 01, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, Una (01) vacante Definitiva del empleo que se describe a continuación.


Convocatoria Número: 37 DE 2024 Cargo vacante: PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02 Área de desempeño: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL GESTION DE FINANZAS PUBLICAS

PUESTO	CECULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO	POR DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS O HONORES	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS DE LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	SUFRAGADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSOLIDADO
16	65771219	ALBA SUSANA RODRIGUEZ LEUDO	13/3/2020								NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
17	94506858	HUGO FERNANDO GAMBOA COLLAZOS	5/8/2020								NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
18	60443003	LINA JULIETH GOMEZ CAJONIA	14/8/2020								NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
19	1144164235	EDGAR ALOHISO RENTERIA TROCHEZ	10/7/2020								NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
20	1151953265	LUIS FELIPE MARTINEZ TRIJOS	18/4/2021								NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA

Se firma en la Ciudad de Santiago de Cali a los 05 días del mes de Febrero de 2025

FIRMAS RESPONSABLES:


FERNANDO ANTONIO GRILLO RÓBLANO
 Director Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional


KARINA MANZONI FLOREZ
 Subdirectora Departamento Administrativo de Gestión Estratégica de Talento Humano


LILIA MARLENY CAMARGO SEGURA
 Profesional Especializado Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyecto: LUZ ANCELA NAVARRO B- PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Dilata: LUZ ANCELA NAVARRO B- PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Revisó: ISABEL CRISTINA GOMEZ TAMAYO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Fecha de realización del chequeo:

27/01/2025

Chequeo Cruzado realizado por:

ISABEL CRISTINA GOMEZ TAMAYO

visualizar Asignación organizativa

GestOrg Info...

Buscar

Persona

- Ayuda p.búsq.com.
- Concepto búsqueda
- Búsqueda libre

Nº personal 4075 ANDRADE RODRIGUEZ JOSE LUIS NI 1086134069

Grupo pers. 1 Activo Div.pers. A001 Municipio de Cali

Área pers. 1C Carrera Administrati Centro coste 4122103302 Des Adm. Ges Pre_E P

De 04.05.2020 a 13.07.2023 Mod. 14.05.2020 EUGOGAMC

Estructura de empresa

Sociedad	MCAL	Mpio de Santiago de Cali			
Div.pers.	A001	Municipio de Cali	SDiv.pers.	Z100	Global
Ce.coste	4122103302	Des Adm. Ges Pre_E P	División	MCAL	Municipio de Cali

Estructura personal

Grupo pers.	1	Activo	Área nóm.	21	Recursos Propios
Área pers.	1C	Carrera Administrati	Relac.lab.	Ley 50(Anualiz)	

Plan de organización

Porcentaje	100,00		Encargado	
Posición	20002315	219-02	Grupo	A001
		Profesional Universitari..	Personal	
Función	30000048	219-02	Reg.trmpo.	
		Profesional Universitari..	CálculoNóm	
Unidad org.	10000472	413740	Ár.maestro	
		Sub de Gest Estrateg..		
Clv.org.	A0014122103302			

